



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. Nº 21/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI Nº 31.545.992; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. BONIFACIO para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2024", vinculadas al relevamiento y sistematización básica de información institucional relacionada a proyectos, programas y líneas de investigación vigentes, así como la elaboración de reportes e informes técnicos de carácter general. Funciones en el área de personal de dicho Consejo, colaboración en el control, seguimiento y apoyo en la gestión de actuaciones administrativas relativas al personal, la organización y actualización de registros y bases de datos del área, asistencia en el monitoreo de situaciones administrativas, y tramitaciones internas correspondientes.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de febrero del año 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE el gasto de esta contratación será afrontado con fondos asignados mediante Resolución R-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, realizado por la Lic. BONIFACIO, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

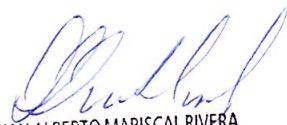
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de febrero del año 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI Nº 31.545.992.

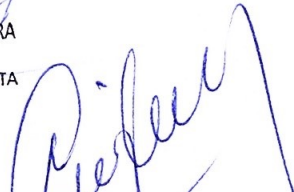
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en fondos asignados por Resolución R-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias - Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA